

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21400 SANTANDER

Edicto.

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

1. Que en el procedimiento concursal 0000116/2012, por auto de fecha 18 de abril de 2012, se ha declarado en concurso y por auto de fecha 14 de mayo de 2012 se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del deudor "Agencia de la Propiedad Inmobiliaria Inmoartusa, Sociedad Limitada", con CIF numero B-39614037, y con domicilio en Limpias (Cantabria), barrio "Peñaflor", urbanización "El Bedul", número 28.

2. Que el deudor tiene suspendidas las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, quedando sustituido en su ejercicio por la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y a efectos meramente informativos en la página web del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5. Que ha sido nombrado Administrador consursal don Juan Manuel Ruiz Castanedo, con DNI 13.674.281-E, con domicilio en calle Vargas, numero 45, 1.º A, de Santander (Cantabria), fax 942031066, teléfono 942314661, correo electrónico ruizcastanedo@hotmail.com.

Santander, 24 de mayo de 2012.- La Secretaria.

ID: A120043929-1